



RESOLUCIÓN NÚMERO **343** DE

(**9 de mayo de 2024**)

“Por la cual se autoriza la comisión de servicios a dos (2) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la ETITC diseña e implementa por medio de la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia un Programa de fortalecimiento de grupos de investigación y ampliación de las modalidades de investigación el cual busca establecer beneficios significativos en relación con las funciones sustantivas de una institución educativa, que incluyen investigación, extensión y docencia.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia, por medio del grupo VIRTUS realizará la salida de campo a los municipios de Chiquinquirá, Tunja y Paipa que se llevará a cabo del 15 al 18 de mayo de 2024 para desarrollar el Proyecto de Investigación "Prototipo de guianza en realidad aumentada para turismo cultural y ecoturismo en la región Cundiboyacense" la cual dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ **Desarrollo de Estrategias de Investigación:** La Vicerrectoría de Investigación puede contribuir con ideas y estrategias para fortalecer la investigación en la institución. Esto podría incluir el desarrollo de programas de investigación interdisciplinarios, la identificación de áreas de investigación prioritarias o la mejora de las infraestructuras de investigación.
- ✓ **Apoyo a la Formación de Investigadores:** La participación de la Vicerrectoría de Investigación puede resaltar el compromiso de la institución con la formación de investigadores. Esto puede implicar la implementación de programas de capacitación para estudiantes de posgrado o la provisión de fondos para proyectos de investigación estudiantil.
- ✓ **Integración de la Investigación en la Docencia:** La presencia de la Vicerrectoría de Investigación puede fomentar la integración de la investigación en la enseñanza. Esto puede promover un enfoque más centrado en la investigación en la educación, lo que beneficia tanto a estudiantes como a profesores al mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.
- ✓ **Vinculación con la Comunidad y Extensión Universitaria:** La participación de la Vicerrectoría de Investigación puede impulsar la colaboración con la comunidad y la extensión universitaria. Esto puede incluir la identificación de oportunidades para aplicar los hallazgos de investigación en la solución de problemas locales, el

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---